

Auto

En el Pobl^o de San Pedro de Urua en cinco días del Mes de
Octubre de mill Setecientos y dos años El Cappⁿ de Cavallos Don
Gabriel de Maunat y Rada Correg^r. Y Justicia m^{or}
por su Mag^{te} de esta d^{ha} Prov^a habiendo visto y leido
la ynformacion sumaria de esta causa, y la culpa
que por ella resulta Contra el Charquero que corre
este presente Charqui, Y respecto de haver acordado
su m^{ad} d^{ha} Correg^r. el que por oírse algunos yn-
combenientes que se pueden originar de aprehender
el cuerpo de d^{ho} Vro, parese mas Conforme el que
se da a el R. y Sup^a Gov^{no} de esta Reynos
a ellos su m^{ad} d^{ha} Correg^r. Carta
en que se haga relacion de lo sucedido
y que el remedio neren. para oírse
los que pueden resultar, y que se le de satisf^{cion}
de lo agnatis a d^{ho} D^o Jeronimo Salvador, a ten^{er}
lo a oírse de el d^{ho} R. Gov^{no}. la Verulta que parese
se mas Conforme a Justicia su m^{ad} d^{ha} Correg^r. man-
do que queden en este estado esta causa, para que
con orden de lo que se deve executar se promiga
en la sustanciacion de esta causa, o se remita lo
autuado donde su Ex^a mandare Y asi lo
auto y firmo =

Gabriel de Maunat y Rada

Don Tomas de Roxa
Don Juan de

SF. CSI
LEG 3
DOX 98
Fol 1



En el Pobl. de Andag. Prov. de este nombre en veinte y cinco
dias del mes de Enero de mill setecientos y tres años. Yo Juan
Thomas de Roxas Esc.º Pub.º de esta dha Prov. Lei e hize
saver a el Capp.º de Cavallos D.º Gabriel de Aldunate y
Lada Correg.º y Justicia m.º por su Mag.º de esta dha Prov.
una R.º Prov.º despachada por los Señores de la R.º Sala
del Cúmen su fecha en los Reyes en diez de Enero
de mill setecientos y tres; la qual su m.º dho Correg.
haviendola oydo la Cofio en las manos berr, y pido
sobre su Cavaca y dixo obederia Como Carta de quien es
Rey y Señor natural, y en Cumplim.º de lo en la R.º
Prov.º mandado, su m.º dho Correg.º
la dha Inform.º que den-
ma que se previene, y m.
que con vista de dho Correg.
de el remedio que para su m.º
lo proveyo mandado, y firmo
Gabriel de Aldunate y Roxas

Ante mi
Juan Thomas de Roxas
Esc.º Pub.º

23 de 1203 Los Autos se juntan con los que pasan en una R.º Sala
y se llebon al J.º fiscal que an por Recusado -

Mea

